



PERÚ

Ministerio de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción de la Inversión Privada

Comité PRO INTEGRACIÓN

“Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú”

“Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático”

CONCURSO DE PROYECTOS INTEGRALES PARA LA CONCESIÓN DEL PROYECTO “HIDROVÍA AMAZÓNICA: Ríos Marañón y Amazonas, tramo Saramiriza – Iquitos – Santa Rosa; río Huallaga, tramo Yurimaguas – Confluencia con el río Marañón; río Ucayali, tramo Pucallpa – confluencia con el río Marañón”

CIRCULAR N° 21

De conformidad con lo establecido en el Numeral 1.4.2 de las Bases del Concurso de Proyectos Integrales para la Concesión del proyecto HIDROVIA AMAZONICA: ríos Marañón y Amazonas, tramo Saramiriza – Iquitos – Santa Rosa; río Huallaga, tramo Yurimaguas – Confluencia con el río Marañón; río Ucayali, tramo Pucallpa – confluencia con el río Marañón, el Comité de PROINVERSIÓN en Proyectos de Infraestructura Vial, Infraestructura Ferroviaria e Infraestructura Aeroportuaria – PRO INTEGRACIÓN, pone en conocimiento de los Interesados, lo siguiente:

1- La aprobación de los Valores Máximos de Cofinanciamiento:

PAO : Diecinueve Millones Quinientos Cuarenta y Cuatro Mil Ochocientos Sesenta y Cuatro y 00/100 Dólares Americanos (US\$ 19 544 864,00) sin incluir IGV.

PAMO : Veintiún Millones Seiscientos Trece Mil Quinientos Noventa y Uno y 00/100 Dólares Americanos (US\$ 21 613 591,00) sin incluir IGV

2.- La modificación del Apéndice 1 del Anexo 9 de las Bases del Concurso como sigue:

“El cálculo del Monto de Oferta Económica (MOE) estará determinado por el puntaje obtenido de la siguiente fórmula:

$$MOE_i = \left[\alpha \left(\frac{PAO_i}{PAO_{base}} \right) + (1 - \alpha) \left(\frac{PAMO_i}{PAMO_{base}} \right) \right] * 100$$

Dónde:

<i>MOE i</i>	=	<i>Puntaje de la Oferta Económica del Postor i</i>
<i>PAO base</i>	=	<i>US\$ 19 544 864,00</i>
<i>PAMO base</i>	=	<i>US\$ 21 613 591,00</i>
<i>PAO_i</i>	=	<i>Oferta Económica PAO del Postor i</i>
<i>PAMO_i</i>	=	<i>Oferta Económica PAMO del Postor i</i>
<i>α</i>	=	<i>29.27%</i>
<i>(1 - α)</i>	=	<i>70.73%</i>



PERÚ

Ministerio de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción de la Inversión Privada

Comité PRO INTEGRACIÓN

“Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú”

“Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático”

Conforme a lo establecido en el numeral 9.1.4 de las presentes Bases, el Comité seleccionará como Adjudicatario de la Buena Pro al Postor Calificado que haya presentado la mejor Propuesta Económica; es decir la que presentó el menor MOE.”

Lima, 17 de Junio de 2014



Carlos Puga Pomareda
Presidente
Comité PRO INTEGRACIÓN

PAO : Diecinueve Millones Quinientos Cuarenta y Ocho Mil Ochocientos Sesenta y Ocho y 00/100 Dólares Americanos (US\$ 19 544 864 00) sin incluir IGV.
PAMO : Veintidós Millones Seiscientos Trece Mil Cuarenta y Ocho y 00/100 Dólares Americanos (US\$ 22 613 561 00) sin incluir IGV.

El cálculo del Monto de Oferta Económica (MOE) estará determinado por el puntaje obtenido de la siguiente fórmula:

$$MOE_i = \left(\frac{PAO_{base}}{PAO_{post}} \right) + \left(\frac{PAMO_{base}}{PAMO_{post}} \right) \times 100$$

Dónde:

- MOE i = Puntaje de la Oferta Económica del Postor i
- PAO base = US\$ 19 544 864 00
- PAMO base = US\$ 22 613 561 00
- PAO = Oferta Económica PAO del Postor i
- PAMO = Oferta Económica PAMO del Postor i
- n = 20
- (i) = 1 a n